182

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.298.

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR JULIAN OVANDO, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA CONTADURIA GENERAL Y DIRECCION DEL TESORO.

Asunción, 20 de Setiembre de 1945.-

Nº 1.964.-

VISTOS: la solicitud del señor Julián Ovando(Exp.M.H.nº 2903/45)empleado dependiente de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, en la que pide se le conceda treinta días de permiso para dejar de asistir a la Oficina; los informes de la Sección Personal de dicha Repartición, de la Dirección General de Hacienda, el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública y de acuerdo al art. 41 de la Ley nº 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta días de permiso para dejar de asistir a la Oficina al señor Julián Ovando, empleado dependiente de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de acuerdo al art. 41 de la Ley nº 1506.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.